

DECRETO EXENTO N° **734** / 2013
ADJUDICA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA
MERCADO PUBLICO ID 3974-12-LE13.-
FINANCIAMIENTO: MUNICIPAL, ítem 2153101002
Iniciativas de Inversión "Consultorías".

VISVIRI, 20 de Agosto del 2013.-

V I S T O S:

- El Presupuesto de Inversión Municipal aprobado para el periodo presupuestario, año 2013.-
- Lo dispuesto en la circulares N° 64.230 de 1978 y N° 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
- La Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.-
- La necesidad de contar con un profesional contratación de un profesional y/o consultoría del área de la Construcción para que elabore documentos técnicos que respalden la inversión y presentación de los proyectos para ejecución presupuestaria año 2013-2014.-
- Las propuestas presentadas al Portal Mercado Público ID 3974-12-LE13.-
- El Informe de la Comisión que sugiere Adjudicar la Propuesta Pública ID 3974-12-LE13, Portal Mercado Publico.-
- El Memorandum interno S/N°, de fecha 16 de agosto del 2013, mediante el cual el Sr. Alcalde (S) Instruye Adjudicar La propuesta pública ID 3974-12.LE13.-
- El certificado de Disponibilidad presupuestaria, emitido por el Jefe de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, en el cual se indica que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación de los servicios profesionales del Sr. Efraín Henry Barrera, Ingeniero Civil.-
- Lo estipulado en la Ley de Compras Públicas N° 19.886.
- Las atribuciones conferidas por ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE Y ACLÁRESE**, los valores indicados en los documentos correspondientes al Decreto de Adjudicación contenidos en el Decreto N° 712 del 16 de Agosto del 2013, el informe técnico de la Comisión encargada de la evaluación de propuestas, y el Certificado de Disponibilidad presupuestaria, Para la adjudicación para la contratación de un profesional del área de la Construcción y/o consultoría; para que elabore documentos técnicos que respalden la inversión y presentación de los proyectos para ejecución presupuestaria año 2013-2014, con cargo al Item presupuestario N° 2153101002 Iniciativas de Inversión "Consultorías" – Patentes Mineras. Lo anterior en los términos que a continuación se indican:

Donde Dice:

ADJUDÍQUESE, la Licitación Pública para la contratación de un profesional del área de la Construcción y/o consultoría; para que elabore documentos técnicos que respalden la inversión y presentación de los proyectos para ejecución presupuestaria año 2013-2014, con cargo al Item presupuestario N° 2153101002 Iniciativas de Inversión "Consultorías".-

ACEPTESE, la Oferta económica presentada al Portal Mercado Público por el Ingeniero Civil, Sr. EFRAÍN HENRY BARRERA, **Cédula Nacional de Identidad N° 5.039.647-9, por un valor de \$ 9.900.000**, (nueve millones, novecientos mil pesos), Régimen General, Valores Impuestos incluidos., Régimen General, Valores Impuestos incluidos.

Debe Decir:

ADJUDÍQUESE, la Licitación Pública para la contratación de un profesional del área de la Construcción y/o consultoría; para que elabore documentos técnicos que respalden la inversión y presentación de los proyectos para ejecución presupuestaria año 2013-2014, con cargo al Item presupuestario N° 2153101002 Iniciativas de Inversión "Consultorías".-

ACEPTESE, la Oferta económica presentada al Portal Mercado Público por el Ingeniero Civil, Sr. EFRAÍN HENRY BARRERA, **Cédula Nacional de Identidad N° 5.039.647-9, por un valor de \$ 9.000.000**, (nueve Millones de pesos), Régimen General, Valores Netos, \$ 10.000.000 (diez millones de pesos) Impuestos incluidos., Régimen General, Valores Impuestos incluidos.

2. **DEJESE**, constancia que los valores Netos siguen siendo los mismos por lo que el proceso de Adjudicación no sufre modificación alguna, según consta en la oferta presentada al Portal Mercado Público, en Valores Netos en base a la Ley de Compras Públicas.-
3. La Secretaria Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, además de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



ALEX FDO. CASTILLO BLAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS